

IV

*(Información)*INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

**Conclusiones del Consejo sobre la inversión en la juventud europea, especialmente en relación con
el Cuerpo Europeo de Solidaridad**

(2017/C 62/01)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO:

- las Conclusiones del Consejo Europeo de su reunión del 15 de diciembre de 2016, en las que pide que se siga avanzando en lo referente a las iniciativas recientes de la Comisión dedicadas a la juventud, incluidas las relativas a la movilidad, la educación, el desarrollo de competencias y el Cuerpo Europeo de Solidaridad ⁽¹⁾;
- la Declaración conjunta sobre las prioridades legislativas de la UE para 2017, que da prioridad a la dimensión social de la Unión Europea, en particular a través del refuerzo de la Iniciativa de Empleo Juvenil y la creación de un Cuerpo Europeo de Solidaridad ⁽²⁾;

SUBRAYA:

- la importancia de actuar para modernizar y mejorar la calidad de los sistemas educativos en la UE, desde la primera infancia hasta la educación superior, a fin de proporcionar una educación de alta calidad para todos, en particular a la luz de los últimos resultados del PISA (Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos) de la OCDE en 2015, que ponen claramente de manifiesto la necesidad de mejorar la eficiencia de los sistemas de educación y formación, y en particular los resultados de aprendizaje de los alumnos desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico o de origen inmigrante;
- la necesidad de redoblar esfuerzos para la promoción y protección de los valores de la UE establecidos en el artículo 2 del TUE, en particular el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a las minorías, con el fin de seguir fomentando entre los jóvenes el sentimiento de identidad europea y reforzar su imagen positiva y la confianza ⁽³⁾ en el proyecto de la UE, en particular a la luz de la preocupante propagación de ideas populistas y la sensación que tienen algunos jóvenes de no sentirse identificados con el proyecto común europeo;
- que la lucha contra el desempleo juvenil sigue siendo una de las máximas prioridades para muchos Estados miembros, y toma nota de las propuestas de la Comisión de una financiación adicional para la Iniciativa de Empleo Juvenil, la continuación del funcionamiento de la Garantía Juvenil y medidas de lucha contra el desempleo juvenil, que incluyen el apoyo al aprendizaje de calidad, el aprendizaje en el trabajo, así como la movilidad de los aprendices;
- la importancia de seguir ampliando las oportunidades para que los jóvenes participen activamente en actividades de voluntariado e iniciativas sociales, tanto en su propio país como en el extranjero, como una manera de desarrollar las capacidades y competencias genéricas que les faciliten la transición a la vida adulta y al mundo laboral. Por otra parte, el poder contar con mayores oportunidades para asumir un papel activo en su entorno social contribuirá de manera significativa al desarrollo de las capacidades y competencias sociales y cívicas necesarias para la participación activa de los jóvenes en el refuerzo y la construcción de sociedades más integradoras y democráticas;

TOMA NOTA DE:

- las Comunicaciones de la Comisión Europea de 7 de diciembre de 2016 «Invertir en la juventud de Europa», «Mejorar y modernizar la educación» y «Un Cuerpo Europeo de Solidaridad» ⁽⁴⁾;

⁽¹⁾ EUCO 34/16.⁽²⁾ Doc. 15375/16.⁽³⁾ Eurobarometer 85/16 [no existe en español].⁽⁴⁾ Docs. 15418/16, 15420/16 y 15421/16.

- la iniciativa «Invertir en la juventud de Europa», que abarca tres ámbitos clave de dimensión transectorial de vital importancia para los jóvenes: mejores oportunidades a través de la educación y la formación, la solidaridad, la participación, la movilidad en la formación y el empleo, y
- en particular, la Comunicación de la Comisión Europea sobre el Cuerpo Europeo de Solidaridad y su intención de utilizar en la primera fase los programas de financiación ⁽¹⁾, recursos y normas de calidad existentes, establecidos, entre otras cosas, para el Servicio Voluntario Europeo (SVE) y el Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social, con el fin de que los jóvenes puedan participar en el Cuerpo Europeo de Solidaridad,

INSTA A LA COMISIÓN A QUE:

- presente en el primer semestre de 2017:
 - una propuesta legislativa adecuada, basada en datos contrastados y que respete el principio de subsidiariedad, con el fin de poner en funcionamiento una posible segunda fase del Cuerpo Europeo de Solidaridad, que abarque tanto sus vertientes profesional como de voluntariado y que garantice la rentabilidad, tras consultar con los Estados miembros, las partes interesadas y los jóvenes;
 - un marco de actuación claro, incluido el modo en que el Cuerpo Europeo de Solidaridad se va a financiar, ejecutar y evaluar;
- garantice que el Cuerpo Europeo de Solidaridad no solo sea capaz de alcanzar su objetivo por lo que respecta a la implicación y participación activas de los jóvenes, sino también de garantizar prácticas y proyectos de calidad con una fuerte dimensión de aprendizaje, que permitan unos resultados positivos para el futuro desarrollo personal, social y profesional de los jóvenes, evitando al mismo tiempo efectos no deseados en el mercado laboral.

⁽¹⁾ Está en curso el proceso de aprobación de fondos para el programa Erasmus+ para 2017.